

GEDISA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona (Ciudad 08011), avenida Roma, núm. 157, 6.ª planta, el próximo día 11 de febrero de 2008 a las 10,00 horas de la mañana en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día 12 de febrero de 2008, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.—Autorización al administrador de la sociedad, señor don Alfredo Daniel Landman Glombosky, para que pueda participar en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de «GEDISA, S.A.», así como al desempeño en la misma del cargo o cargos que estime más pertinentes, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 127 tercero. Apartado 4 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener de la Sociedad a partir de la publicación de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieran de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta los señores accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, pudiendo hacerse representar en la forma requerida por la Ley.

Barcelona, 2 de enero de 2008.—El Administrador, Alfredo Daniel Landman Glombosky.—346.

GERORESIDENCIAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****GERISER VALENCIANA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales de las sociedades «Geroresidencias, Sociedad Limitada» y Geriser Valenciana, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal., celebradas con fecha 28 de diciembre de 2007, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Geriser Valenciana, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida), por «Geroresidencias, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 20 de noviembre de 2007, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 23 de noviembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bétera (Valencia), 28 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Geroresidencias, S. L., don Francisco-José Rozas Fuster.—La Presidenta del Consejo de Administración de Geriser Valenciana, S. L. Sociedad Unipersonal, Doña Ana M.ª García Rubio.—529.
1.ª 10-1-2008

GESTIÓN DE INMUEBLES Y DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242.2.3.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que mediante acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios de fecha 11 de diciembre de 2007, se acordó la reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de liquidación y reanudando su normal actividad.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», doña Amparo Barrero Iglesias.—337.
2.ª 10-1-2008

GRUPO INVERSOR IGLESIAS SECO, SOCIEDAD LIMITADA

Carlos Iglesias Agra, como interesado de la certificación número 07204270 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 28/08/2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

A Coruña, 4 de enero de 2008.—Carlos Iglesias Agra.—531.

GRUPO XXI GESTIÓN PATRIMONIAL, S. L.**(Sociedad absorbente)****FOTOMECÁNICA CHAFER, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios y accionistas, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el 2 de noviembre de 2007 aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo XXI Gestión Patrimonial, S.L. de Fotomecánica Chafer, S.A., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos estableci-

dos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Ángel García Chafer y Francisco García Chafer, Administradores Solidarios de Grupo XXI Gestión Patrimonial y Fotomecánica Chafer, S.A.—248.
2.ª 10-1-2008

HOSPITAL DEL FRED S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1354/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jesús Reina Ruiz contra «Hospital del Fred S.L.», se ha dictado Auto de fecha 19 de diciembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 17.331,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 3 de enero de 2008.—D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—349.

INDUSTRIAS RACIONERO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Humanes de Madrid (Madrid), calle Cuenca, número 3, el próximo día 14 de febrero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 15 de febrero de 2008, a las diez horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 6, 13, y 18 de los Estatutos Sociales y adición a los mismos de los artículos 6 bis y 6 ter.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma y el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Humanes de Madrid, 3 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña María Josefa Cortes Pizarro.—502.

INVERSIONES Y PARTICIPACIONES MARE NOSTRUM, S. L.**(Sociedad absorbente)****SERVIMARE BAHÍA DE VERA, S.L.U.****MARE NOSTRUM ALMERÍA, S.L.U.****MARE NOSTRUM PINATAR, S.L.U.****KEY MARE PROMOTORES, S.L.U.****KEY FUERTEVENTURA, S.L.U.****CAÑADA DE JULIÁN, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 2 de enero de 2008, la Junta general de «Inversiones y Participaciones Mare Nostrum, Sociedad Limitada», y el Socio único de las

mercantiles «Servimare Bahía de Vera, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Mare Promotores, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Cañada de Julián, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 19 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «Servimare Bahía de Vera, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Mare Promotores, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Cañada de Julián, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), por «Inversiones y Participaciones Mare Nostrum, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con las especialidades del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades de acuerdo con lo señalado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, 3 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Inversiones y Participaciones Mare Nostrum, Sociedad Limitada, Don Gabriel Sánchez García.—El Secretario del Consejo de Administración de Servimare Bahía de Vera, Sociedad Limitada Unipersonal, Key Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal, Mare Nostrum Almería, Sociedad Limitada Unipersonal y de Key Mare Promotores, Sociedad Limitada Unipersonal, Don David Martínez García. Los Administradores Mancomunados de Cañada de Julián, Sociedad Limitada Unipersonal y Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Diego Gómez Martínez y Don Gabriel Sánchez García.—504. 1.ª 10-1-2008

J. L. RUESCAS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 12 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores diversos	18.310,53
Tesorería	354.652,11
Total activo	372.962,64
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	310.666,63
Pérdidas y ganancias (2007)	1.080,66
Acreedores a corto plazo.....	1.114,14
Total pasivo	372.962,64

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Manuel Piera Tejedor.—513.

KAPINDU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente),

KARUNIKOVA, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de referidas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción, por «Kapindu, S.L.» (Sociedad absorbente) de «Karunikova, S.L.» (Sociedad absorbida), traspasándose en bloque el patrimonio de esta sociedad a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario de Kapindu, S.L., Roberto Urrutia Arnau, y la Administradora Solidaria de « Karunikova, S.L.», María Estibaliz Guevara Hernández.—493.

1.ª 10-1-2008

KUHNEL FORMACIÓN, S. A.

Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 2.485 acciones, número del 1 al 581, 601 al 966, 1.001 a 1.004 y del 1.006 al 2.539, en la cantidad de 149.348,50 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 61.001,50 euros, representado por 1.015 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de enero de 2008.—Administrador Solidario, D. Javier Kuhnel Ros.—517.

KUMBRE INMUEBLES, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2007, acordó la Disolución y Liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	1.135,00
Bancos	215.354,52
Deposito bancario (disponible, únicamente, para pago de Hacienda Pública Impuestos Sociedades)	6.920,71
Deudores por tráfico de operaciones.....	172.390,13
Total activo	395.800,36
Pasivo:	
Capital social	180.330,00
Reserva legal	36.159,52
Provisión para gastos de disolución y liquidación	172.390,13
Hacienda Publica acreedora por Impuesto Sociedades	6.920,71
Total pasivo	395.800,36

Madrid, 2 de enero de 2008.—El Administrador único, Felipe Martínez Sierra.—498.

LUBRICANTES DEL NORTE, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultáneas

Se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que, en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 5 de diciembre, legal y válidamente convocada y, ante fedatario público, dando éste fe de la válida constitución de la misma, se acordó por el único accionista asistente, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	450.158,06
Total activo	450.158,06
Pasivo:	
Capital social.....	601.012,10
Pérdidas y ganancias	-150.854,04
Total pasivo	450.158,06

Llanera, 20 de diciembre de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Jesús Arizaga Junquera.—335.

MANANTIAL INVERSIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 2 de enero de 2008, acordó reducir el capital social en la cifra de 504.000 euros, amortizando 504.000 acciones con la finalidad de devolver aportaciones a determinados accionistas, mediante el procedimiento de adjudicar inmuebles a los titulares de las acciones que se amortizan.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.856.000 euros, representado por 2.856.000 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2008.—El Consejero Delegado, Felipe Gutiérrez Alonso.—339.